



# Alcaldía de Medellín **SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

# INFORME DE GESTIÓN 2019

## OFICINA DE CONTROL INTERNO ENERO 2020

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>5</b>
<b>ROLES OFICINA CONTROL INTERNO</b> .....	<b>6</b>
<b>AUDITORÍAS LEGALES PRIMER CUATRIMESTRE 2019</b> .....	<b>9</b>
<b>AUDITORÍAS LEGALES SEGUNDO CUATRIMESTRE 2019</b> .....	<b>10</b>
<b>AUDITORÍAS LEGALES TERCER CUATRIMESTRE 2019</b> .....	<b>11</b>
<b>AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS 2019</b> .....	<b>13</b>
<b>AUDITORÍAS REALIZADAS NO PROGRAMADAS EN EL PAA</b> .....	<b>15</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>17</b>

## INTRODUCCIÓN

La Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio, fue creada mediante el Decreto 1364 de 2012, expedido por el Alcalde de Medellín, con funciones de liderar la estrategia de buen tránsito a la Educación Superior; promover una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos y una prestación especializada, coordinada y complementaria de las Instituciones intervinientes.

La Oficina de control interno, contribuye de manera efectiva al mejoramiento de los procesos de la administración del riesgo, del control y gestión de Sapiencia; a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de la evaluación de sus seguimientos; además enmarca todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

El Decreto 648 de 2017 especifica que la Oficina de Control Interno desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (medidas de eficiencia y transparencia en la contratación)
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (CPACA).
- Decreto 4326 de 2011 (Divulgación Programas de la Entidad).
- Decreto 4567 de 2011 (reglamenta Ley 909/2004 y decreto Ley 770/2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta CNM y la CNCLC contra la Corrupción).
- Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPR la Secretaría de Transparencia).
- Decreto 0019 de 2012 (Trámites innecesarios en Administración Pública)
- Decreto 2641 de 2012, reglamenta artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011
- Decreto 1510 de 2013 (reglamenta sistema compras y contratación pública)
- Decreto 943 de 2014. En el marco normativo, este informe lo reglamente l
- Ley 1474 de 2011 (prevención, investigación y sanción actos de corrupción)
- Ley 1474 de 2011, prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, las Oficinas de Control Interno, tienen el deber constitucional y legal de presentar un informe cuatrimestral pormenorizado del SCI
- Decreto 1499 de septiembre 17 de 2017 del DAFP, por medio del cual se adopta MIPG.

## OBJETIVO GENERAL

Describir las principales actividades realizadas por la Oficina de Control Interno de la Agencia de Educación Superior de Medellín, Sapiencia, en el marco de los cinco roles y del cumplimiento normativo, ejecutadas durante la vigencia 2019.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Verificar el avance en las metas de la Oficina de Control Interno, incluidas en el Plan Anual de Auditoría Legales y basadas en riesgos 2019.
- ✓ Identificar las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno en cumplimiento de cada uno de los indicadores planteados en el Plan Anual de Auditoría Legales y Basadas en Riesgos 2019

## ALCANCE

El seguimiento realizado en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas por la Oficina de Control Interno entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019; específicamente a las actividades realizadas en cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Anual de la vigencia 2019.

## METODOLOGIA

Para cumplir con los objetivos propuestos en el presente informe, se tuvo en cuenta la ejecución del programa de Auditoría de 2019. El seguimiento consistió en verificar a partir de evidencias, el estado de avance de las metas propuestas al 31 de diciembre de 2019.

## ROLES OFICINA CONTROL INTERNO



### Liderazgo Estratégico

A través de este rol las Unidades de Control interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deben convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Este rol hace referencia, a las actividades que los Jefes de Control Interno deberán realizar frente a su nominador, así como aquellas relacionadas con su posicionamiento al interior de la entidad en la que se desempeña.

## **Rol de Enfoque hacia la Prevención**

A través de este rol, las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deben brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

En este sentido, estas unidades deben ser actores proactivos y deben tener la capacidad de anticiparse y alinearse con la Alta Dirección, identificando tanto las prioridades institucionales, como las prioridades que, bajo su criterio técnico, considera se deben abordar para que, de manera articulada, se establezcan los correctivos oportunos que permitan una gestión efectiva en la organización, convirtiéndose en un aliado institucional y en un promotor fundamental del desempeño institucional.

## **Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo**

A través de este rol la unidad de control interno (tercera línea de defensa) debe proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

En desarrollo de este rol, la Unidad de Control Interno debe brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto de metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación o comités de riesgos (segunda línea de defensa) a la primera línea de defensa en la identificación adecuada de riesgos y el diseño de controles efectivos en cada uno de los procesos.

## **Rol de Relación con Entes Externos de Control**

La Unidad de Control Interno, Auditoría Interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos. Para el desarrollo de este rol, se debe identificar previamente la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

## **Rol de Evaluación y Seguimiento**

A través de este rol, la Unidad de Control Interno, o quien haga sus veces, debe desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente. El propósito de este rol es realizar la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno para el periodo 2019 presento el siguiente plan de Auditorias legales y basadas en riesgos, el cual fue aprobado por el comité de control interno integrado por la directora y los subdirectores de la entidad, y ademas se llevo para su aprobación ante el Consejo Directivo de la Entidad.

### AUDITORÍAS LEGALES PRIMER CUATRIMESTRE 2019

Auditorias	Fundamento legal	ENERO				FEB				MARZO				ABRIL			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Realizar la evaluación anual del sistema de control interno y reportar al DAFP a través del FURAG	Ley 87 de 1993 y Decreto 1499 de sept. 11 de 2017 (7° dimensión de MIPG)																
Realizar evaluación al sistema de control interno contable y reportar a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP	Resolución 523 de 19-11-2018 y circular 003 del 19-11-2018																
Realizar Informe Cuatrimestral pormenorizado del Avance del Estado del Sistema de Control Interno	Ley 1474 de 2011																
Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Decreto 2641 de 2012																
Verificar el cumplimiento Normativo de Uso del Software y reportar a la Oficina derechos de autor de al Presidencia de la República	Directiva Presidencial No. 02 de 2002																
Informes de Austeridad en el Gasto público y subirlo a la Página Web	Decreto 984 de 2012																
Seguimiento semestral a las PQRSF (Peticiónes, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones) y subirlo a la Página Web de la Agencia	Ley 1474 de 2011																
Seguimiento a la Rendición de cuentas a los organismos de control, en cumplimiento del COLA (Calendario de obligaciones legales)	Resolución 170 del 18-12-2018, sistema de rendición de cuentas a "Gestión Transparente"																
Seguimiento al mapa de riesgos de la Entidad y subirlo a la página web de la Agencia	Lineamientos del DAFP																
Seguimiento al plan archivístico - PINAR	Ley 594 de 2000, Ley general de Archivos, Decretos 2578 y 2609 de 2012, acuerdo 007 de 2014, lineamientos archivo gral nación.																
Seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de Medellín	Ley 87 de 1993 y resolución 170 de 2017																
Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - en la Entidad	Decreto 1499 de sept. 11 de 2017 (dimensiones de MIPG)																



## AUDITORÍAS LEGALES TERCER CUATRIMESTRE 2019

Auditorías	Fundamento legal	SEPT.				OCT.					NOV.					DIC.			
		1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4
Realizar Informe Cuatrimestral pormenorizado del Avance del Estado del Sistema de Control Interno	Ley 1474 de 2011																		
Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Decreto 2641 de 2012																		
Informes de Austeridad en el Gasto público y subirlo a la Página Web	Decreto 984 de 2012																		
Seguimiento a la Rendición de cuentas a los organismos de control, en cumplimiento del COLA (Calendario de obligaciones legales)	Resolución 170 del 18-12-2018, sistema de rendición de cuentas a "Gestión Transparente"																		
Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - en la Entidad	Decreto 1499 de sept. 11 de 2017 (dimensiones de MIPG)																		

### DESARROLLO AUDITORÍAS LEGALES

En la página web de la Agencia de Educación Superior de Medellín <http://www.sapiencia.gov.co/control-interno> , se encuentran publicados los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019, los cuales sirven para fortalecer los procesos de gestión, control y administración de la Entidad.

#### **Informe Pormenorizado de Control Interno Ley 1474 de 2011.**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, ha cumplido con el informe del estado del Sistema de Control interno de SAPIENCIA, los cuales se encuentran publicados en la página web, este informe detalla las dificultades y los avances de los

módulos de Planeación y Gestión, evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación, y las recomendaciones que dan a lugar.

### **Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, y en aras de dar cumplimiento y proteger la gestión estatal, SAPIENCIA, siguiendo la estrategia nacional de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, permanente en prevenir y abatir las prácticas de corrupción, impunidad e impulsar la mejora en la gestión pública con transparencia y calidad., A lo anterior, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte de Abril, Agosto y Diciembre.

### **Informe Austeridad en el Gasto**

En cumplimiento de los Decretos Nacionales 1737 de 1998 y 984 del 2012 la Oficina de Control Interno rindió informes trimestrales al Representante Legal con relación a los Gastos de Personal, Gastos Generales y Contratación de Servicios Personales, elevando oportunamente las recomendaciones en cuanto a cumplir los principios de moralidad y transparencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos y direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración.

### **Informe PQRS - Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.**

Cumpliendo con el artículo 76 de la Ley 1474, la Oficina de Control Interno presentó Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS, en los tiempos estipulados (semestral) y publicados en la página web institucional.

### **Informe Control Interno Contable.**

El suscrito asesor de la Oficina de Control Interno realizó a través del consolidador de hacienda e información pública (CHIP) el informe de control interno contable vigencia 2017 en las fechas estipulada, cumpliendo con el decreto 1083 de 2015. Informe Derechos de Autor Software. La oficina de control interno dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la circular 017 del 01 de junio

### **Seguimiento a MIPG**

En el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, nos arroja las siguientes conclusiones:



### **Auditoria de Riesgos a la contratación de la Agencia**

La Oficina de Control Interno como resultado de la Auditoria adelantada conceptúa que la gestión del proceso auditado cumple con lo reglamentado en la ley y en el Manual de Contratación de la Entidad. Además, cabe destacar que la Entidad mostro un avance significación en la Gestión realizada para la ejecución de la contratación 2019.

La Auditoria presentan aspectos susceptibles de mejora que fueron identificados en el desarrollo de esta, por tal motivo recomendamos tener en cuenta las observaciones y recomendaciones establecidas en el presente informe.

El supervisor del proceso debe planear y ejecutar las acciones de mejoramiento necesarias para subsanar las debilidades encontradas en el procedimiento Auditor.

### **Auditoria al programa de becas de tecnologías de la Agencia**

La Oficina de Control Interno como resultado de la Auditoria adelantada conceptúa que la gestión del proceso auditado cumple con lo reglamentado en la ley y en el Manual de Contratación de la Entidad.

- Cabe destacar que la Entidad muestra un mejoramiento continuo en la gestión realizada para la ejecución de la contratación 2019.
- De acuerdo a la revisión, la oficina de control interno dejo plasmadas recomendaciones para que los responsables apliquen en procura de mejorar los procesos, razón por la cual una vez conocido el presente informe se requiere la elaboración del plan de mejora de acuerdo a las no conformidades.
- La Auditoria presenta aspectos susceptibles de mejora que fueron identificados en el desarrollo de esta, por tal motivo recomendamos tener en cuenta las observaciones y recomendaciones establecidas en el presente informe.
- El supervisor del proceso debe planear y ejecutar las acciones de mejoramiento necesarias para subsanar las debilidades encontradas en el procedimiento Auditor.

### **Auditoria de Riesgos a los sistemas financieros de la Agencia**

La Oficina de Control Interno como resultado de la Auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del proceso Auditado es aceptable, desde la perspectiva del sistema de Control Interno.

Se aprecia en cada una de las etapas analizadas que se ejecutan las caracterizaciones y procedimientos, asignados para cada una de las etapas analizadas por la oficina de Control Interno.

Los responsables del proceso deben planear y ejecutar las acciones de mejoramiento necesarias para subsanar las debilidades encontradas en el procedimiento Auditor, las acciones de mejoramiento deben ser coordinadas por el responsable del proceso.

Finalmente, la Auditoría arrojó la materialización de dos (2) riesgos que obedecen a la extemporaneidad en el pago de obligaciones fiscales, y falencias en SIIF.

### **Auditoría de riesgos a los sistemas de información de la Agencia**

En síntesis, La oficina de Control Interno basada en la información suministrada por el profesional especializado para el desarrollo de la Auditoría, Ingeniero de Sistemas, puede vislumbrar que el área de TI de la Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia, ha direccionado todos sus esfuerzos en proponer y mejorar los procesos al interior de cada una de las dependencias de la Agencia y de cara a la interacción con la comunidad estudiantil de la ciudad.

De esta forma es como Sapiencia ha logrado reducir el tiempo de atención de los requerimientos de la comunidad estudiantil y la mejora continua de los procesos de la Agencia; sin embargo, existen aspectos de TI que se detectaron en el presente trabajo a los que se debiera dar prioridad, como son, la configuración del servicio de directorio y la adquisición de equipos de comunicaciones robustos en aras de incrementar la seguridad de la información.

## **AUDITORÍAS REALIZADAS NO PROGRAMADAS EN EL PAA**

### **Fondo Fijo Caja Menor**

El manejo del fondo fijo en términos generales se hace de manera organizada, se observa que se atienden gastos que son necesarios cubrirlos para que la función pública se realice en el contexto de los principios constitucionales de la eficiencia, la eficacia y la economía, además se nota que los dineros se utilizan para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos de presupuesto que en su mayoría tienen el carácter de Urgentes.

- El libro de banco de la Agencia de Educación Superior de Medellín, se maneja de una manera adecuada no se evidencian tachaduras ni enmendaduras No se cuenta con caja de seguridad para guardar el dinero La información de caja menor se encuentra en medio físico y electrónico y es de fácil acceso.
- Las facturas recibidas se encuentran firmadas

- Los gastos por caja menor no exceden el valor máximo a pagar
- No se evidencia de fraccionamiento de compra de un mismo elemento o servicio

### **Auditoria Nómina**

La Oficina de Control Interno concluye que el proceso de nómina de SAPIENCIA, cumple la normatividad legal vigente, existiendo varios aspectos susceptibles de corrección y/o mejora que deben ser identificados y ajustados de acuerdo con los hallazgos y observaciones establecidos en el presente informe, los cuales han sido objeto de recomendación por parte del equipo auditor.

Esta Oficina valora y resalta la disponibilidad y oportunidad en la información requerida y la atención prestada al equipo auditor durante la etapa de ejecución de la auditoria, por parte del responsable del proceso de nómina en la entidad; como también se resalta la atención y compromiso por parte de los servidores públicos responsables del proceso de Gestión Humana y Mejoramiento Continuo mostrando un alto grado de responsabilidad frente a la cultura del control

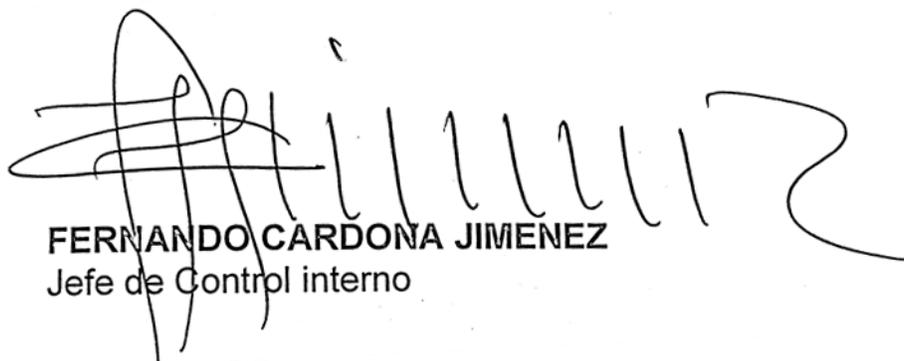
## CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno (OCI), dio cumplimiento a satisfacción a todas las auditorías contempladas en el Plan de Auditorías Legales y Reglamentarias de la vigencia 2019.

Contribuyendo al mejoramiento continuo de la entidad y de cada uno de los procesos y procedimientos auditados, a través de la verificación y evaluación de los planes establecidos generando observaciones que permitan detectar oportunidades de mejora y faciliten la toma de decisiones adecuadas que permitan el logro de los objetivos de la entidad.

Adicional a lo anterior la oficina de control interno realizó dos auditorías que no se encontraban contempladas en el plan de auditoría anual como fue la auditoría al fondo fijo de caja menor y a nómina.

Cordialmente,



**FERNANDO CARDONA JIMENEZ**  
Jefe de Control interno